EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
DOCUMENTO ADICIONAL

El presente documento, regula los aspectos no establecidos en la plataforma SECOP II. En ese sentido, la información establecida en la mencionada plataforma junto con el presente documento conforman la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso **SMC 056 DE 2018.**

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso de contratación se regirá por el procedimiento a que se refiere los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos con base en los requerimientos formulados por el área solicitante. En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en la invitación pública, deberá solicitarse a través de la **Plataforma de SECOP II.**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual, y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección y a que consulten los Documentos del Proceso en el **SECOP II**.

CÁPITULO I
CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

1.2. CLASIFICADOR UNSPC DEL OBJETO A CONTRATAR

Los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentran clasificados en los códigos publicados en la plataforma del **SECOP II.**

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas para este proceso son las que se encuentran descritas en el Anexo Especificaciones Técnicas publicado en la plataforma Transaccional **SECOP II** y que hace parte integral del proceso de selección y del futuro contrato.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1.4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De conformidad con el plan anual de adquisiciones de la vigencia de 2018 para el presente proceso se cuenta con recursos de PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($12.625.224)**, incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones a que hubiere lugar, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 105918 del 23 de noviembre de 2018 expedido por la Coordinadora de Presupuesto del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El proceso de selección y la Comunicación de Aceptación que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de la selección del contratista es la de mínima cuantía.

En la definición del valor aproximado del equipo a adquirir por el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, se tuvo en cuenta el precio del mercado obtenido por consulta directa. Para adelantar el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones para la adquisición de los equipos objeto del proceso de contratación, a las siguientes empresas Aspreseg y Nomada CI Ltda, recibiendo cotización por parte de las dos empresas.

1. PRECIOS DE MERCADO

COTIZACIONES RECIBIDAS AÑO 2018.

No.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Bota puntera termoplástica, dieléctrica cuero nobucks tipo tenis	Bota cuero nobucks puntera termoplástica tipo tenis dieléctrica Cuero plena flor (NTC1077). Tipo tenis dieléctrico (ASTM2413-11, calibre1.8–2.0milímetros, resistente al desgarre, deterioro a la abrasión. Forro terminado en textil a base de poliéster (norma NTC ISO 20345, NTC2051- 3). Cuello terminado textil a base de poliéster de máximo 295gm/cm2 de peso. Contrafuerte en lámina termo-plástica de máximo 1.3milímetros. Sobre plantilla en Eva forrado en textil con una resistencia al rasgado de mínimo 5kg/cm. Suela antideslizante, fabricada en caucho resistente a los aceites e hidrocarburos (ASTMD471). Entre suela, en Eva inyectado con una densidad	$464.100	$377.111

		de acuerdo a norma NTC467. Puntera termoplástica norma ASTM2413-11 y ISO 20345:2007, sellada al calor, hilos en nylon100% resistente a la humedad, abrasión y con elasticidad regulada, sistema de soporte de los cordones plásticos y/o metálicos, cordones en poliéster trenzado con alma. Peso máximo de la bota 0.6kg (talla41). Tallas de la 35 a la 44. Buenos terminados. Anexar ficha técnica para evaluar características.		
2	Bota para Trekking – media montaña	Bota en cuero impermeable, tecnología a prueba de agua – que impida el paso de la humedad causada por lluvia o terrenos húmedos, al mismo tiempo permite liberar la humedad producida por la actividad física, manteniéndose seca por dentro y por fuera. Lengüeta acolchada, hojaletes metálicos o plásticos para el ajuste terminal de los cordones. El forro debe ser fabricado con materiales termo mecánicamente expandido que brinden impermeabilidad, aislamiento a bajas temperaturas y que permitan la transpiración. Suela Combinación Phylon/ Caucho con bandeleta de poliuretano, de tracción extrema, con tracción duradera y altamente antideslizante en terrenos húmedos, secos y mixtos. Cordones en algodón trenzado – peso entre 1.000 y 1.300 gramos. Tallas de la 35 a la 45. Anexar ficha técnica para evaluar características.	$410.550	$509.320
3	Gafas de seguridad para geología	Gafas o monogafas de seguridad en material de vinilo y/o polipropileno con marcos grandes ventilados, que puedan ser usados sobre los vidrios regulares correas elásticas anchas para ajustar fácilmente según comodidad y seguridad, mínimo 2 centímetros de ancho. El cuerpo, las ventilaciones y la pieza para la nariz deben estar fabricados en vinilo. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1. Anexar ficha técnica para evaluar características.	$46.410	$14.280
4	Gafas de seguridad transparente, antiempañante	Lentes en policarbonato, puente de descanso incorporado al lente. Facilidad de lentes removibles y reemplazables. Antiempañante. Ajustables frontalmente. Material del marco en Nylon de peso ligero. Patilla graduable y con ratchet para ajuste. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1 o CSA Z94.3 Standard, EN166/F o AS/NZS 1337 – 1992. Para protección contra partículas y salpicaduras en laboratorio y campo. Anexar ficha técnica para evaluar características.	$33.320	$11.900

2. PRECIO HISTÓRICO

En el año 2017 se adquirieron calzado de protección dentro del proceso de adquisición institucional, las gafas de protección salieron desiertas, se anexa el cuadro con el comparativo del proceso 2017.

No.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Proceso 2017	IPC 4,09%
1	Bota puntera termoplástica, dieléctrica cuero nobucks tipo tenis	Bota cuero nobucks puntera termoplástica tipo tenis dieléctrica Cuero plena flor (NTC1077). Tipo tenis dieléctrico (ASTM2413-11, calibre1.8–2.0milímetros, resistente al desgarre, deterioro a la abrasión. Forro terminado en textil a base de poliéster (norma NTC ISO 20345, NTC2051- 3). Cuello terminado textil a base de poliéster de máximo 295gm/cm2 de peso. Contrafuerte en lámina termo-plástica de máximo 1.3milímetros. Sobre plantilla en Eva forrado en textil con una resistencia al rasgado de mínimo 5kg/cm. Suela antideslizante, fabricada en caucho resistente a los aceites e hidrocarburos (ASTMD471). Entre suela, en Eva inyectado con una densidad de acuerdo a norma NTC467. Puntera termoplástica norma ASTM2413-11 y ISO 20345:2007, sellada al calor, hilos en nylon100% resistente a la humedad, abrasión y con elasticidad regulada, sistema de soporte de los cordones plásticos y/o metálicos, cordones en poliéster trenzado con alma. Peso máximo de la bota 0.6kg (talla41). Tallas de la 35 a la 44. Buenos terminados. Anexar ficha técnica para evaluar características.	$265.000	$275.838,5

2	Bota para Trekking – media montaña	Bota en cuero impermeable, tecnología a prueba de agua – que impida el paso de la humedad causada por lluvia o terrenos húmedos, al mismo tiempo permite liberar la humedad producida por la actividad física, manteniéndose seca por dentro y por fuera. Lengüeta acolchada, hojaletes metálicos o plásticos para el ajuste terminal de los cordones. El forro debe ser fabricado con materiales termo mecánicamente expandido que brinden impermeabilidad, aislamiento a bajas temperaturas y que permitan la transpiración. Suela Combinación Phylon/ Caucho con bandeleta de poliuretano, de tracción extrema, con tracción duradera y altamente antideslizante en terrenos húmedos, secos y mixtos. Cordones en algodón trenzado – peso entre 1.000 y 1.300 gramos. Tallas de la 35 a la 45. Anexar ficha técnica para evaluar características.	$377.000	$392.419,3
3	Gafas de seguridad para geología	Gafas o monogafas de seguridad en material de vinilo y/o polipropileno con marcos grandes ventilados, que puedan ser usados sobre los vidrios regulares correas elásticas anchas para ajustar fácilmente según comodidad y seguridad, mínimo 2 centímetros de ancho. El cuerpo, las ventilaciones y la pieza para la nariz deben estar fabricados en vinilo. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1. Anexar ficha técnica para evaluar características.	Proceso desierto	
4	Gafas de seguridad transparente, antiempañante	Lentes en policarbonato, puente de descanso incorporado al lente. Facilidad de lentes removibles y reemplazables. Antiempañante. Ajustables frontalmente. Material del marco en Nylon de peso ligero. Patilla graduable y con ratchet para ajuste. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1 o CSA Z94.3 Standard, EN166/F o AS/NZS 1337 – 1992. Para protección contra partículas y salpicaduras en laboratorio y campo. Anexar ficha técnica para evaluar características.	proceso desierto	

Para el proceso se tuvo en cuenta lo relacionado en la tabla anexa.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT MÍNIMAS	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Bota puntera termoplástica, dieléctrica cuero nobucks tipo tenis	Bota cuero nobucks puntera termoplástica tipo tenis dieléctrica Cuero plena flor (NTC1077). Tipo tenis dieléctrico (ASTM2413-11, calibre1.8–2.0milímetros, resistente al desgarre, deterioro a la abrasión. Forro terminado en textil a base de poliéster (norma NTC ISO 20345, NTC2051- 3). Cuello terminado textil a base de poliéster de máximo 295gm/cm2 de peso. Contrafuerte en lámina termo-plástica de máximo 1.3milímetros. Sobre plantilla en Eva forrado en textil con una resistencia al rasgado de mínimo 5kg/cm. Suela antideslizante, fabricada en caucho resistente a los aceites e hidrocarburos (ASTMD471). Entre suela, en Eva inyectado con una densidad de acuerdo a norma NTC467. Puntera termoplástica norma ASTM2413-11 y ISO 20345:2007, sellada al calor, hilos en nylon100% resistente a la humedad, abrasión y con elasticidad regulada, sistema de soporte de los cordones plásticos y/o metálicos, cordones en poliéster trenzado con alma. Peso máximo de la bota 0.6kg (talla41). Tallas de la 35 a la 44. Buenos terminados. Anexar ficha técnica para evaluar características.	13	$377.111	$4.902.443	Para este proceso se tuvo en cuenta el menor valor de las cotizaciones recibidas, dado que por sugerencia de los usuarios y después de realizar un análisis técnico de este elemento de protección se evaluó la pertinencia del cambio de la referencia de las mismas.

2	Bota para Trekking – media montaña	Bota en cuero impermeable, tecnología a prueba de agua – que impida el paso de la humedad causada por lluvia o terrenos húmedos, al mismo tiempo permite liberar la humedad producida por la actividad física, manteniéndose seca por dentro y por fuera. Lengüeta acolchada, hojaletes metálicos o plásticos para el ajuste terminal de los cordones. El forro debe ser fabricado con materiales termo mecánicamente expandido que brinden impermeabilidad, aislamiento a bajas temperaturas y que permitan la transpiración. Suela Combinación Phylon/ Caucho con bandeleta de poliuretano, de tracción extrema, con tracción duradera y altamente antideslizante en terrenos húmedos, secos y mixtos. Cordones en algodón trenzado – peso entre 1.000 y 1.300 gramos. Tallas de la 35 a la 45. Anexar ficha técnica para evaluar características.	17	$392.419	$6.671.123	Para este proceso se tuvo en cuenta el costo del proceso del año 2017 más el IPC del 4,09%
3	Gafas de seguridad para geología	Gafas o monogafas de seguridad en material de vinilo y/o polipropileno con marcos grandes ventilados, que puedan ser usados sobre los vidrios regulares correas elásticas anchas para ajustar fácilmente según comodidad y seguridad, mínimo 2 centímetros de ancho. El cuerpo, las ventilaciones y la pieza para la nariz deben estar fabricados en vinilo. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1. Anexar ficha técnica para evaluar características.	37	$14.280	$528.360	Para este proceso se tuvo en cuenta el menor valor de las cotizaciones recibidas, dado que en el último proceso este lote se declaró desierto
4	Gafas de seguridad transparente, antiempañante	Lentes en policarbonato, puente de descanso incorporado al lente. Facilidad de lentes removibles y reemplazables. Antiempañante. Ajustables frontalmente. Material del marco en Nylon de peso ligero. Patilla graduable y con ratchet para ajuste. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1 o CSA Z94.3 Standard, EN166/F o AS/NZS 1337 – 1992. Para protección contra partículas y salpicaduras en laboratorio y campo. Anexar ficha técnica para evaluar características.	44	$11.900	$523.600	
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS				**$795.710**	**$12.625.224**	

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de hasta **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (12.625.224),** incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones a que hubiere lugar. Presupuesto calculado entre las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

En caso de que resulte un ahorro y en consecuencia un presupuesto sobrante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar mayores cantidades de ítems con éste remanente, de acuerdo con la necesidad que manifieste la entidad, y bajo el precio unitario final ofertado por el proponente.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

1.5. FORMA DE PAGO.

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del presente contrato en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor de la Comunicación de Aceptación, al finalizar el plazo de ejecución, previa presentación de la factura incluido IVA y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La factura o cuenta de cobro, junto con la certificación de recibo a satisfacción y los demás soportes requeridos deben presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería.

CAPITULO Ii
FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía. Se tendrá en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

2.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales, jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), promesas de sociedad futura, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

2.3. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

2.4. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.

Todas aquellas observaciones remitidas de forma extemporánea serán atendidas y contestadas por la Entidad con la mayor oportunidad posible, **pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior, señala el SGC que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.**

2.5. ADENDAS

La Entidad publicará las Adendas a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos antes del cierre del proceso de selección.

En caso que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en el SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.

2.6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Solo se aceptaran propuestas por parte de los interesados en participar en el presente proceso de selección, de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Una vez concluido el plazo para la presentación de las ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.

Nota: En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "*Como actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II*", evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo electrónico procesos@sgc.gov.co.

No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la

documentación y enviar su oferta a través de la Plataforma Transaccional **SECOP II**.

2.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Después de realizada la presentación de ofertas en la plataforma **SECOP II** solo se aceptaran de los proponentes, los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas mediante escrito por el **SGC.**

2.8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA.

Dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, el **SGC** revisará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el menor valor en la sumatoria de los precios unitarios incluido IVA.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el **SGC** tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el **manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente.** En caso de que esta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el **SGC** podrá solicitar y fijar el plazo a los PROPONENTES para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello, estos puedan adicionar, completar, mejorar o modificar su oferta.

Si en el término otorgado por la Entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá a evaluar al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente invitación.

2.9. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el **SGC, PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II,** el informe de evaluación, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II**.

De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el **SGC** o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.

2.10. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

2.11. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

El **SGC** declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso el **SGC** no es responsable de los gastos que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

CÁPITULO III.
FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Los proponentes **DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II** con los

documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente.

La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente invitación pública. En consecuencia de lo anterior se recomienda a los proponentes diligenciar los anexos que se adjuntan con el presente documento.

3.1. IDIOMA.

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

3.2. TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta y mínimo hasta el término de tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.

En el evento en que sea prorrogada la fecha de cierre de la invitación, la validez de la propuesta debe ser mínimo de tres (3) meses contados a partir del nuevo día de cierre previsto con ocasión de la prórroga.

3.3. OFERTA ECONÓMICA

Toda vez que el presente proceso se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto oficial y que se desarrollará únicamente por la PLATAFORMA SECOP II, los proponentes DEBERAN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES DECIR **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (12.625.224), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO**. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.

No obstante el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO seleccionará la propuesta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA, el cual deberá ser informado en el **Anexo 6** de la presente invitación. **DICHO ANEXO DEBERÁ SER DESCARGADO, DILIGENCIADO Y ADJUNTADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al 19%, el SGC tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso el valor total de la oferta incluido IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado so pena de incurrir en causal de rechazo.

CAPITULO IV.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los siguientes:

a) Capacidad Jurídica.
b) Condiciones de Experiencia y documentos de contenido técnico.

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO (ANEXO No. 1)

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio y si es persona natural, deberá presentar el certificado de matrícula mercantil, los certificados deberán tener fecha de expedición con fecha no superior a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, en el certificado de Cámara de Comercio debe constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, y su duración no es inferior al término de duración del contrato y doce (12) meses más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización, por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1° y 2° del Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o cuando la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, se le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar seleccionado.

4.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Nación se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.

4.1.5. PODER EN CASO QUE LA PROPUESTA SE PRESENTE POR MEDIO DE APODERADO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY.

Si las personas nacionales presentan su oferta a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de selección que se derive de éste.

Para acreditar esta representación deberán anexar copia de la escritura pública del poder general, o el poder especial con nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 74 del Ley 1564 de 2012 y el artículo 5° del Decreto 19 de 2012. La fecha de expedición y de autenticación o presentación personal, de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

4.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (ANEXO 3-4)

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros

deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documento de constitución de la unión temporal y/o consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar que el término de duración del consorcio o de la unión temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y de un (1) año más.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

4.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)

El Proponente deberá anexar con la propuesta, el Anexo No. 5, Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado. En los Consorcios y Uniones Temporales, el Anexo debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

4.1.8. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

Para personas naturales, se deberá adjuntar a la propuesta planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social del mes inmediatamente anterior al del cierre del proceso.

4.1.9. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

El RUT deberá estar actualizado.

4.1.10. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POR LA POLICÍA NACIONAL.

El Servicio Geológico Colombiano verificará que los oferentes no se encuentren incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República y que no cuenten con sanciones disciplinarias vigentes en la Procuraduría General de la Nación; así mismo, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica no deben presentar antecedentes judiciales.

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC –** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentra (n) habilitado (s) para contratar con el Estado, en razón a que no se encuentra vinculada con el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

4.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el Banco, tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta.

Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

4.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

4.2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar como mínimo una (1) y máximo dos (2) **certificaciones,** con las que se acredite la experiencia en objetos similares al de la presente contratación, expedida por entidades públicas, privadas o particulares y cuyo valor individual o sumado sea por un valor igual o superior al del presupuesto oficial de esta invitación.

Nota 1: No se aceptan documentos emitidos o suscritos por el mismo proponente.

Nota 2: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución y para los efectos con el diligenciamiento del anexo de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Nota 3: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con la entidad que cumplan con los requisitos antes descritos, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual la entidad procederá a verificarlo en los archivos que reposan en el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**.

Nota 4: El Servicio Geológico Colombiano se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 5: En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se puede acreditar en conjunto.

Nota 6: En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contara con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 7: En el periodo de verificación de las propuestas, los oferentes podrán incluir en la relación del anexo Experiencia del Proponente contratos diferentes a los mencionados en su propuesta inicial para acreditar experiencia, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar y conforme a la justificación que se realiza, el proponente deberá diligenciar en el **Anexo No. 7** Experiencia del Proponente Requerida, hasta

dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, privadas o particulares, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del anexo de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

4.2.2. ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

El proponente deberá aportar el Anexo Técnico **(Anexo No. 2)** debidamente suscrito en señal de aceptación del cumplimiento de las condiciones exigidas para la contratación que se requiere, en caso de resultar seleccionado.

4.2.3. FICHA TÉCNICA

El proponente debe anexar junto con su propuesta la ficha técnica de cada elemento solicitado. La misma deberá corresponder a las especificaciones señaladas en cada ítem del Anexo No. 2 relativo a las especificaciones técnicas, lo cual será verificado por el comité técnico evaluador.

CÁPITULO V.
INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCES O DE SELECCIÓN

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofrecido la propuesta con el menor precio en la sumatoria de precios unitarios, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, a solicitud del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO,** los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la plataforma del **SECOP II.**

Al respecto, se tendrá en cuenta la regla jurisprudencial en virtud de la cual, los requisitos habilitantes se deben acreditar al momento del cierre del proceso de selección, y por tanto, no se pueden completar o demostrar con hechos que ocurran con posterioridad a la radicación de las ofertas. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

En ese sentido, lo que será subsanable será la prueba de tales condiciones, que, en todo caso, debieron ocurrir con anterioridad al momento de radicación de las ofertas y no hechos que ocurrieron con posterioridad a tal instante de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo previsto en el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En el evento de presentarse un empate entre los proponentes, se adjudicará a quien haya presentado primero su propuesta.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas presentadas al presente proceso de contratación serán descartadas en los siguientes casos:

a. Cuando una propuesta no se ajusta a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos o condiciones exigidas que no sea susceptible de ser subsanado, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos.

b. Cuando el proponente no diligencie en la plataforma **SECOP II** "OFERTA ECONÓMICA" el valor total del presupuesto oficial, es decir, la suma de **HASTA DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (12.625.224).**
c. Cuando el proponente no diligencie y adjunte con su propuesta en la plataforma de **SECOP II**, el Anexo No. 6 de la presente invitación.
d. Cuando el valor unitario o de cada Ítem ofertado en la propuesta
e. económica (anexo N° 6 de la invitación), supere el valor máximo a pagar establecido por la Entidad.
f. Cuando el valor de la propuesta económica (anexo N° 6 de la invitación), supere el valor **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($795.710).**
g. Cuando se realice omisión, modificación o alteración de las condiciones incluidas en el formato de oferta económica establecido por la Entidad como anexo a la invitación pública.
h. Cuando el proponente plural presente su oferta desde el usuario de alguno de sus integrantes.
i. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o de quien suscriba el documento.
j. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
k. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o a través de un mecanismo diferente al establecido en el presente documento.
l. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
m. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
n. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social relacionado con la contratación y/o con la duración exigida en la invitación al momento del cierre de la presente invitación.
o. Las demás contempladas en la presente invitación y en la Ley.

5.5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

EL SERVICIO GEOLÓFICO COLOMBIANO, declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública.
b) Cuando ninguna propuesta económica se ajuste al presupuesto.
c) Cuando no se presenten oferentes para participar en el proceso de selección.
d) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.
e) Cuando habiéndose recibido una propuesta, esta resulte incursa en causal de rechazo.
f) Cuando ninguna de las propuestas recibidas se habilite jurídica y/o técnicamente.

CÁPITULO VI.
CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

6.1. PLAZO.

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios, previa expedición del registro presupuestal. El contrato se mantendrá vigente durante su término de ejecución y por cuatro (4) meses más.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar donde se ejecutará el contrato es en la ciudad de Bogotá, sede central del Servicio Geológico Colombiano, Ubicada en la Diagonal 53 No. 34-53.

6.3. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **SGC** con

ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%		Un año contado a partir del último recibo a satisfacción

6.4. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6.5. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6.6. INDEMNIDAD

EL **CONTRATISTA** está en la obligación de mantener al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la profesional Flor María Salcedo Sierra del Grupo de Trabajo Talento Humano del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** o quien designe el Secretario General por escrito, quien hará seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibirá a satisfacción el objeto contratado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe de cada área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY
Secretario General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Proyectó: Paola Rodríguez Castro – GCC
Revisó: Carlos Enrique Gutiérrez Repizo – Abogado GCC
Aprobó: Dalia Ines Olarte – Coordinadora (E) – GCC
Revisó: Lina Álvarez - Abogada – SG

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

Asunto: Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. **SMC 056 DE 2018,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO."**

Referencia: Presentación de propuesta para:

El/Los suscrito (s) _____ en mí / nuestra calidad de representante legal de [nombre del proponente] de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No **SMC 056DE 2018**, presento oferta para el proceso de contratación del asunto y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que esta OFERTA, junto con la aceptación de la misma, constituyen el contrato y solo compromete a los aquí firmantes.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.}

4. Que hemos verificado en la página Web del Portal Único de Contracción del SECOP II las Adendas y aceptamos su contenido.

5. Que hemos verificado en la página Web del Portal Único de Contratación del SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS establecidos en los Anexo No. 2 de la presente invitación.

8. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

10. Que el valor de nuestra OFERTA ECONOMICA es el señalado a través de la **PLATAFORMA SECOP II.**

11. Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Salud".

12. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la presente modalidad de contratación y de sus anexos.

13. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante Legal_____
Nit _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2
ANEXO TÉCNICO

El suscrito _____ actuando en nombre propio (o en su calidad de representante legal (o apoderado) de _____, manifiesto que me obligo a cumplir con todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas referidas en el presente documento, sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno, las cuales serán las siguientes:
El servicio a adquirir debe ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta (Anexo N° 1) que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos; el cumplimiento de estos se calificara con la denominación cumple/no cumple, por lo tanto no otorgan puntaje.

Las especificaciones técnicas del suministro de calzado de protección y gafas de protección son las siguientes:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	GARANTÍA
1	Bota puntera termoplástica, dieléctrica cuero nobucks tipo tenis	Bota cuero nobucks puntera termoplástica tipo tenis dieléctrica Cuero plena flor (NTC1077). Tipo tenis dieléctrico (ASTM2413-11, calibre1.8–2.0milímetros, resistente al desgarre, deterioro a la abrasión. Forro terminado en textil a base de poliéster (norma NTC ISO 20345, NTC2051- 3). Cuello terminado textil a base de poliéster de máximo 295gm/cm2 de peso. Contrafuerte en lámina termo-plástica de máximo 1.3milímetros. Sobre plantilla en Eva forrado en textil con una resistencia al rasgado de mínimo 5kg/cm. Suela antideslizante, fabricada en caucho resistente a los aceites e hidrocarburos (ASTMD471). Entre suela, en Eva inyectado con una densidad de acuerdo a norma NTC467. Puntera termoplástica norma ASTM2413-11 y ISO 20345:2007, sellada al calor, hilos en nylon100% resistente a la humedad, abrasión y con elasticidad regulada, sistema de soporte de los cordones plásticos y/o metálicos, cordones en poliéster trenzado con alma. Peso máximo de la bota 0.6kg (talla41). Tallas de la 35 a la 44. Buenos terminados. Anexar ficha técnica para evaluar características.	13 Pares	12 meses
2	Bota para Trekking – media montaña	Bota en cuero impermeable, tecnología a prueba de agua – que impida el paso de la humedad causada por lluvia o terrenos húmedos, al mismo tiempo permite liberar la humedad producida por la actividad física, manteniéndose seca por dentro y por fuera. Lengüeta acolchada, hojaletes metálicos o plásticos para el ajuste terminal de los cordones. El forro debe ser fabricado con materiales termo mecánicamente expandido que brinden impermeabilidad, aislamiento a bajas temperaturas y que permitan la transpiración. Suela Combinación Phylon/ Caucho con bandeleta de poliuretano, de tracción extrema, con tracción duradera y altamente antideslizante en terrenos húmedos, secos y mixtos. Cordones en algodón trenzado – peso entre 1.000 y 1.300 gramos. Tallas de la 35 a la 45. Anexar ficha técnica para evaluar características.	17 Pares	12 meses
3	Gafas de seguridad para geología	Gafas o monogafas de seguridad en material de vinilo y/o polipropileno con marcos grandes ventilados, que puedan ser usados sobre los vidrios regulares correas elásticas anchas para ajustar fácilmente según comodidad y seguridad, mínimo 2 centímetros de ancho. El cuerpo, las ventilaciones y la pieza para la nariz deben estar fabricados en vinilo. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1. Anexar ficha técnica para evaluar características.	37 unidades	6 meses

4	Gafas de seguridad transparente, antiempañante	Lentes en policarbonato, puente de descanso incorporado al lente. Facilidad de lentes removibles y reemplazables. Antiempañante. Ajustables frontalmente. Material del marco en Nylon de peso ligero. Patilla graduable y con ratchet para ajuste. Cumplimiento de norma ANSI Z87.1 o CSA Z94.3 Standard, EN166/F o AS/NZS 1337 – 1992. Para protección contra partículas y salpicaduras en laboratorio y campo. Anexar ficha técnica para evaluar características.	44 unidades	6 meses

NOTA 1: La cantidad de elementos podrá ajustarse o modificarse, al momento de la adjudicación, por cuanto la misma será a monto agotable, partiendo del valor unitario de los bienes ofertados.

NOTA 2: Los anteriores requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán tenerse en cuenta al momento de que el proponente elabore su oferta económica.

NOTA 3: Todos los requisitos mencionados anteriormente se entienden que son cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente anexo.

NOTA 4: En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho anexo son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento.

NOTA 5: La Entidad no aceptará ofertas alternativas, entendidas como aquellas que se aparten de las especificaciones requeridas en el presente anexo

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante Legal_____
Nit _____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

ANEXO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Diagonal 53 No. 34-53
L. C.

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. **SMC 056 DE 2018.**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**[1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3 El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5 El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6 La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ANEXO No. 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Diagonal 53 No. 34-53
L. C.

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. **SMC 056 DE 2018**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN[2] DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**COMPROMISO (%)[3]**
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

[2] Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.

[3] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____(nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

COMPROMISO:

PRIMERO: Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC -** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: **(Diligenciarse en caso de presentarse como consorcio o unión temporal)**

CUARTO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del SGC en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del SGC, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente Invitación a presentar Oferta y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.

1.3 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.4 EL PROPONENTE responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente Pliego y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso. Que revelará de manera clara y en forma total al Servicio Geológico Colombiano y ante cualquier organismo de control, en el momento que así se le solicite o lo requiera, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso.

1.5 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos de referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias legales así como las previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLAUSULA TERCERA, - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades: **(Señalar las actividades económicas desarrolladas por el proponente)**

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo a los ***(Día del mes en letras y números)*** días del mes de ***(Denominación del Mes)*** del año (***Denominación del Año***).

EL PROPONENTE

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

NOTA: El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC-** se abstendrá de suscribir contrato alguno con personas reportadas en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

ANEXO No. 6
INFORMATIVO DE PRECIOS UNITARIOS Y OFERTA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR MÁXIMO A PAGAR POR CADA PRODUCTO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE INCLUIDO IVA
1	Bota puntera termoplástica, dieléctrica cuero nobucks tipo tenis, de conformidad con las especificaciones técnicas	1 par	$377.111	
2	Bota para Trekking – media montaña, de conformidad con las especificaciones técnicas	1 par	$392.419	
3	Gafas de seguridad para geología, de conformidad con las especificaciones técnicas	1unidad	$14.280	
4	Gafas de seguridad transparente, antiempañante, de conformidad con las especificaciones técnicas	1unidad	$11.900	
VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS			$795.710	

Nota1: El valor ofertado por cada uno de los productos no podrá superar los valores establecidos en la columna: "Valor Máximo a pagar por cada producto incluido IVA", so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: El valor ofertado por la totalidad de los productos no podrá superar la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($795.710)**, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En la **PLATAFORMA SECOP** II (Sobre Económico, se deberá ofertar el valor total del presupuesto del presente proceso de selección, es decir, la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (12.625.224)**.

ANEXO No. 7
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REQUERIDA

RELACIÓN DE CONTRATOS							
No.	**Contrato No.**	**Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Fecha de Inicio**	**Tiempo de Ejecución**	**Fecha de Terminación**
1		Contacto: Teléfono: E-mail: Dirección:					
2		Contacto: Teléfono: E-mail: Dirección:					

Nota: con el diligenciamiento de este anexo de experiencia acreditada, se autoriza a la entidad a verificar la información en el contenida.